

AVISO 196
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 21 DE ABRIL DE 2025

SOLICITUD: PI/2023/94553-01

Nombre **MECANISMO DE ELEVACIÓN**
Titular **COLUMBUS MCKINNON INDUSTRIAL PRODUCTS GMBH**
ABOGADO **JIMENEZ MOLINO Y MORENO**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

EL RESUMEN DEBE CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE, QUE ESTIPULA UN LÍMITE MÁXIMO DE 200 PALABRAS. POR TANTO, ES NECESARIO PROCEDER A SU REDUCCIÓN PARA QUE SE AJUSTE AL PRECITADO REQUISITO.

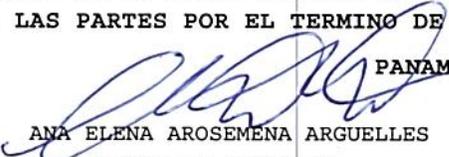
- 1 34 Del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012: El resumen deberá redactarse de manera que pueda servir eficazmente como instrumento de búsqueda y recuperación de la información técnica contenida en el documento respectivo, y deberá circunscribirse a aquello que la invención aporta como novedad al estado de la técnica. Su extensión no deberá exceder aproximadamente de doscientas (200) palabras.

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 21 DE ABRIL DE 2025


ANA ELENA AROSEMENA ARGUELLES
EXAMINADOR DE PATENTES

